



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



382

RESOLUCIÓN No. MAGAP

**ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los montos de contratación para la celebración de Contratos de Menor Cuantía, y que en su numeral primero hace referencia a la Contratación de bienes y servicios no normalizados, citando textualmente en su parte pertinente lo siguiente: *“Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;”*; Cita además que: *“En los casos de los números 1 y 3 se podrá contratar directamente.”* y que *“De requerirse pliegos, éstos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública”*;

Que, el Art. 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente, en su parte pertinente, lo siguiente: *“Para las contrataciones previstas en los numerales 1 y 3 del Art. 51 de la Ley, cuya cuantía no exceda el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos elaborados por la entidad contratante sobre la base de los formatos elaborados por el INCOP.”*;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-1833-M, del 07 de junio de 2011, el señor Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola-MAGAP, Ing. Diego Iván Velástegui Calero solicita al señor Subsecretario de Fomento Agrícola (e), Sr. Franklin Eleuterio Columba Cuji, su autorización para el inicio del proceso de compra de prendas de vestir de trabajo para los promotores de UNISA que trabajarán en el campo socializando los beneficios del seguro agrícola, forestal y pesquero; lo que es autorizado por la autoridad mediante sumilla de fecha 10 de junio de 2011, inserta en el mismo;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-2256-M del 29 de junio de 2011, el señor Subsecretario de Fomento Agrícola (e), Sr. Franklin Eleuterio Columba Cuji, solicita al señor Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Eco. Francisco Nicolás Chiriboga Carpio, disponga se tramite la certificación de fondos correspondientes por un valor de USD 24. 900, 00 más IVA;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-7498-M, del 14 de julio de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, certifica la



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

disponibilidad presupuestaria al señor Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Eco. Francisco Nicolás Chiriboga Carpio, por un valor de US\$ 24. 900,00 (Veinte y cuatro mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) para la adquisición de prendas de protección para el personal de UNISA, con aplicación a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-034-001-730802-0000-001-0000, denominada “Vestuario, Lencería y Prendas de Protección”, certificación No. 566;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-3192-M del 19 de agosto de 2011, el señor Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola del MAGAP, Ing. Diego Iván Velástegui Calero solicita al señor Director de Desarrollo Rural, Ing. Agr. Felipe Antonio Sotomayor Orejuela, su autorización para seleccionar para el proceso de “Adquisición de prendas de vestir para la Unidad de Seguro Agrícola del MAGAP” a la señora Martha Fernanda Vega Jaramillo, representante legal de la empresa “FREEMIND”, la cual cumple con los requisitos de fabricación y experiencia necesarios para este trabajo;

Que, mediante sumilla inserta en Memorando No. MAGAP-SFA-2011-3192-M del 19 de agosto de 2011, el señor Director de Desarrollo Rural, Ing. Agr. Felipe Antonio Sotomayor Orejuela, autoriza la selección para el proceso para la “Adquisición de prendas de vestir para la Unidad de Seguro Agrícola del MAGAP” a la señora Martha Fernanda Vega Jaramillo, representante legal de la empresa “FREEMIND”;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-3261-M del 23 de agosto de 2011, el señor Subsecretario de Fomento Agrícola (e), Ing. Agr. Felipe Antonio Sotomayor Orejuela, envía a la Abg. María Luisa Granizo Cruz, Subsecretaria de Asesoría Jurídica, la documentación para dar inicio al proceso para la adquisición de prendas de vestir para la Unidad de Seguro Agrícola;

Que, los bienes materia de la presente contratación han sido considerado como no normalizados;

Que, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 07 de septiembre de 2011, modificadorio del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP del 28 de febrero de 2011, el señor Staynley Vera Prieto, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (E), delega a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales para que, bajo su responsabilidad y a nombre de esta Cartera de Estado y dentro de sus competencias, autoricen, supervisen procedimientos precontractuales, adjudiquen procedimientos de contratación, celebren contratos y supervisen la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en los montos que oscilan entre el coeficiente 0, 0000002 y el coeficiente 0, 000007 del Presupuesto Inicial del Estado para el año 2011; y,

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 58 del Reglamento de aplicación; el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP del 07 de septiembre de 2011.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESUELVE

Art. 1.- APROBAR los pliegos y demás documentos precontractuales incluidos términos de referencia, presupuesto referencial, para el proceso de Menor Cuantía para la “Adquisición de prendas de vestir para la Unidad de Seguro Agrícola”.

Art. 2.- Autorizar de manera inmediata se inicie el proceso de contratación, mediante el procedimiento de Menor cuantía de bienes, para la “Adquisición de prendas de vestir para la Unidad de Seguro Agrícola”, para lo cual se invita a la señora Martha Fernanda Vega Jaramillo, con nombre comercial “FREEMIND”, categorizada como microempresa.

Art 3.- Se autoriza como funcionarios responsables y encargados para dar atención a las preguntas y respuestas en caso de existir; la realización de las aclaraciones; apertura y evaluación de las ofertas; convalidación, habilitación de oferente y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto de ser el caso a los señores:

1.- Ing. Marielisa Coba Cisneros, Coordinadora de Información de la UNISA del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

2.- El señor Ángel Torres Machuca, funcionario de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos, quien actuará como Secretario para el presente proceso.

Art 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, proceda a notificar a los delegados su designación en el presente proceso.

Art. 5.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública proceda, a la publicación del inicio del proceso, y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **28 SEP 2011**

ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

MLG/CAS/VPC
2011-09-14